



CIRCULAR No. 1

PREGUNTAS Y RESPUESTAS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-CPJ-13-2020:

CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE PERSONAL TÉCNICO PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE) DEL REGISTRO INMOBILIARIO (RI).

De fecha 29 de octubre al 20 de noviembre de dos mil veinte (2020), se recibieron las siguientes preguntas:

1. Favor enviarnos los datos para participar en esta licitación.

Respuesta: Puede acceder al siguiente enlace:

https://www.poderjudicial.gob.do/transparencia/licitaciones/indice_licitaciones_publicas

2. Buenas Estimados, le escribimos por el proceso LPN-CPJ-13-2020, si es posible enviarnos el presupuesto de dicha licitación.

Respuesta: La reserva presupuestaria para la duración total y alcances indicados en los Términos de Referencia para este proceso es de RD\$18,000,000.00 (Dieciocho millones con 00/100) pesos Dominicanos, lo cual es el monto maximo que puede presentar un oferente.

3. El presupuesto estimado por el CPJ para este proceso es de: RD\$: 18.000.000,00, favor confirmar si este monto cubrira los 36 meses del contrato.

Respuesta: Confirmamos que los RD\$18,000,000.00 (Dieciocho millones con 00/100) pesos Dominicanos, deben cubrir la duración total y alcances indicados en los Términos de Referencia

4. Se asume que el tiempo desarrollo de los productos 3, 4 y 5 puede estar superpuesto o overlapped. Cada producto sugiere un plazo máximo de 8 meses. Por lo que se estarían trabajando sobre estos 3 productos al mismo tiempo durante varios meses. Favor confirmar.

Respuesta: Confirmamos que los productos pueden ser trabajados simultáneamente; pudiendo el oferente proponer esquemas donde se utilicen múltiples equipos trabajando en paralelo y acortando el tiempo total del proyecto.

5. Cuáles serían las condiciones o criterios de aprobación para que la institución reembolse el costo del licenciamiento que ésta no tenga adquirido actualmente?

Respuesta: Se deberá tener la aprobación del Registro Inmobiliario previa a la adquisición de cualquier sistema o licencia a ser adquirida y se deberán presentar factura con comprobante fiscal a nombre del Registro Inmobiliario



6. Existen recursos dentro de NUESTRA EMPRESA que trabajan remoto y fuera de la República Dominicana. La institución acepta estos recursos como parte del equipo de trabajo del oferente?

Respuesta: Si es aceptable el trabajo remoto de los miembros del equipo de trabajo; sin embargo, algunos de los miembros deberán estar disponibles para realizar trabajo presencial para los casos que así lo requieran.

7. Piden esta tabla de tarifas. Recursos como el coordinador el proyecto no está listado. Podemos agregar esta línea?

Especialidad	Tarifa Horas	Tarifa Diaria	Tarifa Mensual
Administración de Servidores			
Administración de Bases de Datos			
Coordinador para la actualización de Aplicaciones			
Especialistas en actualización de Aplicaciones			
Analistas Funcionales			
Arquitecto de software			
Desarrollador de interfaces / experiencia de usuario			
Control de calidad y pruebas de Softwares			
Documentación de aplicaciones			
Capacitación a Usuarios			
Seguridad tecnológica			

Página 11 de 11



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

Especialidad	Tarifa Horas	Tarifa Diaria	Tarifa Mensual
Administración de redes, comunicaciones y telefonía			
Continuidad de operaciones			

Respuesta: Si, se deben añadir las tarifas de las posiciones que proponen y pudieran ser objeto de facturación; no se permitirá facturar honorarios por posiciones no indicadas en la oferta económica.

8. En el gráfico donde se identifican los componentes de registro inmobiliario, ¿Qué diferencia hay entre actualizar inmediatamente y actualizar completamente?.

Respuesta: La fase indicada como “actualizar inmediatamente”, está siendo trabajada actualmente; pudiendo ser necesario algún retrabajo cuando se ejecute esta consultoría.

9. ¿Crear interface hace referencia a crear mecanismos de integración como APIS, servicios web, entre otros?.

Respuesta: Si

10. ¿Lo clasificado como segunda etapa no entra como alcance de este primer servicio de contratación?.

Respuesta: Esta contratación cubre el sistema completo, en especial las fases “Actualizar Completamente” y “Crear Interfases”, se debe tomar en cuenta que la fase indicada como “actualizar inmediatamente”, está siendo



trabajada actualmente; pudiendo ser necesario algún retrabajo cuando se ejecute esta consultoría.

11. ¿En qué lenguaje de programación, framework y motor de base de datos se encuentran implementados los sistemas que harán parte del servicio?.

Respuesta: .net Framework 4.6, .net CORE3.1 a ser migrando a .net 5, winform Framework 3.5, Base de datos Microsoft SQL 2016+

12. Los servicios inician desde el momento en que arranca el producto 1, “Plan de trabajo, evaluación inicial de la arquitectura y formación en la metodología de ejecución.”?, es decir que desde esta etapa arranca el servicio y por ende su facturación?.

Respuesta: Así es.

13. Este texto: “Cada recurso propuesto para cubrir las posiciones señaladas como "requeridas" debe presentar una carta firmada, autorizando a la empresa proponente a su presentación en esta licitación.” Quiere decir que debemos presentar desde el momento de la licitación las personas que se contempla asignar al proyecto?, de ser así, ¿se pueden presentar personas de referencia y el proveedor se compromete a la asignación de las personas con el mismo conocimiento y experiencia a los presentados?. Esto se propone debido a que no es posible tener el personal reservado sin tener una adjudicación formal del servicio.

Respuesta: Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto, generará una penalidad de un uno por ciento (1%) del valor del contrato adjudicado, por cada miembro reemplazado. Cualquier cambio a los miembros del equipo propuesto deben ser aprobados previamente por el Registro Inmobiliario. El Registro Inmobiliario pudiera aprobar los cambios al personal siempre que sea por una persona equivalente o superior.

14. ¿Quién será el responsable de la coordinación, supervisión y seguimiento del proyecto, estará a cargo del proveedor o el coordinador del proyecto será suministrado por el consejo de poder judicial?.

Respuesta: El Registro Inmobiliario tendrá un personal a cargo del seguimiento; pero el proveedor es responsable del seguimiento y productividad de su personal.

15. ¿Se tiene contemplado un periodo de transición técnico y funcional de los sistemas actuales?, ¿de cuánto tiempo será este periodo?, ¿Este podrá ser facturado como parte del servicio?.

Respuesta: Las transiciones y puesta en operación serán acordadas mutuamente y deben estar cubiertas dentro de la duración del proyecto.

16. ¿Cómo se tiene proyectado el modelo de ejecución del servicio, es una asignación fija mensual acorde al número de personas por un periodo de 18 meses?, ¿Cómo se tiene proyectado incluir estas personas, en la medida que evolucione el servicio o la cantidad necesaria se debe tener desde el día planeado entre las partes?.



Respuesta: Esta contratación se realizará para conformar un equipo de trabajo, que en conjunto deberán trabajar Veinte mil (20,000) horas durante un periodo máximo de dieciocho (18) meses (Distribuidas entre diecisiete mil horas para los desarrollos especificados en estos TDRs y tres mil horas disponibles para realizar desarrollos adicionales a los especificados en estos TDRs y que serán utilizados previo acuerdo y autorización de la Jurisdicción Inmobiliaria).

De acuerdo a los trabajos a realizar, se deberán conformar iteraciones de cada 2 semanas, para entrega de productos parciales o totales que incluyan: análisis, planificación, desarrollo, prueba, capacitación, despliegue y documentación.

La empresa adjudicada deberá entregar, mensualmente, en función de lo expuesto, los hitos de control establecidos en el cronograma, y por el período que dure el proyecto, un informe de avance de las actividades realizadas, contrastando sus plazos reales de ejecución con los inicialmente programados. El cronograma debe incluir los hitos y productos entregables.

La empresa adjudicada deberá contar con su propio ambiente en la nube de control de versiones además junto con la JI deben coordinar para que las fuentes se encuentren en los dos controles de versiones (del suplidor y la JI) con cada entregable.

Durante el periodo de la contratación todas las dll y librerías de tercero serán adquiridas por el adjudicado, las cuales luego serán transferidas a la JI para su renovación futura al concluir el proyecto. Los montos de las licencias serán reembolsados al contratista, siempre que se cuente con la autorización previa de la Gerencia de Tecnología y Administración General de Jurisdicción Inmobiliaria. Todas las dll y librerías que se adquieran durante el período de contratación no deberán exceder a un monto total de RD\$2,000,000.00.

Todos los productos desarrollados por esta contratación serán propiedad de la Jurisdicción Inmobiliaria, quien tiene el derecho de publicarlos y disponer de ellos, así como cualquier otro que sea necesario de acuerdo con el contenido de la contratación.

Cada producto deberá estar acompañado de sus actas correspondientes. Las actas son documentos relativos a la aceptación de tareas o de productos por parte de la Jurisdicción Inmobiliaria (JI). Las mismas deben describir el detalle de lo que se estará aceptando y deben estar firmadas por los actores involucrados en el proceso. Su validación técnica será realizada por los Líderes Técnicos y el Coordinador del Proyecto. Los productos serán recibidos por el Coordinador de Proyecto designado por la Jurisdicción Inmobiliaria (JI).

Nota: La documentación deberá ser entregada a la Gerencia de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, la cual se encargará de remitirla a los diferentes órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria (JI). Será considerado como avance de entregables (no como producto de entrega), todo informe de



avance que se realice durante la ejecución del proyecto ya sea que se realice a solicitud de la Jurisdicción Inmobiliaria (JI) o por decisión de la empresa contratada.

17. ¿Se tiene una proyección del número de personas requeridas por cada perfil expuesto en el pliego de condiciones?.

Respuesta: Se definirá de mutuo acuerdo y de acuerdo con los trabajos a realizar, se deberán conformar iteraciones de cada 2 semanas, para entrega de productos parciales o totales que incluyan: análisis, planificación, desarrollo, prueba, capacitación, despliegue y documentación.

18. ¿Actualmente se tiene un backlog de actividades definido para implementar las actualizaciones que se requieren en los diferentes sistemas o este hace parte de la ejecución del servicio y se definirá y entregará como parte de la ejecución del servicio?.

Respuesta: Se definirá y entregará como parte de la ejecución del servicio

19. ¿Cómo esperan recibir la propuesta económica de este servicio?.

Respuesta: Ver numeral 20 del pliego de condiciones.

20. ¿Cómo será el esquema de facturación del servicio?.

Respuesta: La facturación será por las horas efectivamente trabajadas y limitadas por el número máximo de horas previamente acordadas y aprobadas por el Registro Inmobiliario para cada iteración.

Para ser aceptados los desarrollos y la facturación correspondiente se deberán cumplir con los siguientes criterios:

- El desarrollo cumple con las especificaciones acordadas y con los casos de prueba unitaria.
- El desarrollo debe tener sus unit test y los mismos deben dar resultado positivo.
- El desarrollo es funcional según los criterios definidos.
- El desarrollo cumple con los requisitos de seguridad y privacidad de datos adoptados por la Jurisdicción Inmobiliaria.
- Cero (0) errores bloqueantes en la fase de prueba.
- Cero (0) errores críticos en la fase de prueba.
- Un máximo de tres (3) errores menores (que no impiden el correcto funcionamiento) detectados en la fase de prueba.
- Programas fuente del desarrollo deben estar documentados internamente.
- Documentación Técnica.
- Documentación para el usuario.
- Programas fuentes.



21. Nuestra empresa es Microsoft Partner : Silver Devops; Silver Application Development; Gold Application, que son certificaciones que avalan nuestro conocimiento en desarrollo de Software. Tomando en cuenta la naturaleza del proyecto, (actualización de sistemas de Software del Registro Inmobiliario), entendemos que las mencionadas certificaciones deberían cumplir con lo requerido. Favor aclarar este punto.

Respuesta: Si esas certificaciones son aceptables.

GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES